



**DELEGACIÓN GRANADINA DE AJEDREZ
CIRCULAR Nº 7
CAMPEONATO PROVINCIAL DE AJEDREZ VETERANOS
GRANADA 2026**

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ámbito.

Los jugadores inscritos deberán estar federados a través de la Delegación Granadina de Ajedrez, con licencia en vigor de la temporada 2026, y que hayan nacido en los años 1976 o años anteriores (categoría Supra50) o que hayan nacido en 1961 y años anteriores (categoría Supra65). Es decir, los que cumplan 50 o 65 años en 2026 respectivamente.

Todos ellos competirán conjuntamente en un solo torneo.

2. Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán a través de, <http://www.gefe.net>, en "Inscripción a Torneos" – "Granada Campeonato Provincial Granada Veteranos", desde la fecha de publicación de esta Circular, hasta el jueves 8 de octubre a las 23:59 horas.

3. Lugar de juego.

El torneo se disputará en la biblioteca municipal plaza de san francisco nº 4 Guadix, Granada.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

1. Fechas de juego.

Domingo 11 de Octubre y sábado 24 y domingo 25 de Octubre.

2. Sistema de juego.

Sistema de emparejamiento Suizo, según programa VEGACHESS a 6 rondas. No se admiten reclamaciones sobre el pareo informático salvo por entrada errónea de datos.

3. Horario.

- Ronda 1: Domingo 11 de Octubre a las 09:30 h.
- Ronda 2: Domingo 11 de Octubre a las 12:30 h.
- Ronda 3: Sábado 24 de Octubre a las 09:30 h.
- Ronda 4: Sábado 24 de Octubre a las 12:30 h.
- Ronda 5: Domingo 25 de Octubre a las 09:30 h.
- Ronda 6: Domingo 25 de Octubre a las 12:30 h.

4. Ritmo de juego.

60 minutos +30 segundos de incremento por jugada.

5. Tiempo de demora.

Se establecen 30 minutos de retraso, después de ese tiempo, se perderá la partida.

6. Clasificación inicial.

Según ELO FIDE vigente (en los excluidos de lista, su último ELO publicado). En su ausencia se aplicará la lista ELO FADA vigente. En igualdad de ELO FIDE, se atenderá a la mejor titulación FIDE y posteriormente por orden alfabético.

7. Cómputo de ELO.

El torneo será válido para ELO FIDE y FADA.

8. Desempates. Por riguroso orden:

1. Buchholz-1
2. Buchholz
3. Sonneborn-Berger
4. Progresivo Acumulativo

9. Las solicitudes de desactivación en cualquier ronda o de baja del torneo, hay que realizarlas antes de la publicación del emparejamiento. Los jugadores podrán pedir ser desactivados en un máximo de 2 rondas. Las solicitudes de desactivación realizarán directamente al árbitro. Las desactivaciones no sumarán puntos en las rondas en las que se soliciten.

10. Incomparecencias y sanciones.

Un jugador será descalificado por una incomparecencia injustificada. Las incomparecencias serán remitidas al comité de competición y pueden ser sancionadas conforme a lo establecido en el reglamento de disciplina de la FADA. Se considerará incomparecencia justificada aquella en la que el jugador justifique su ausencia en base a razones médicas, accidente o causa mayor propia o de familiar directo, o cuando en caso de llegar tras el tiempo de demora, comparezca antes del término de la ronda, recibiendo la descalificación si esto ocurriera dos veces en el campeonato. Si tras la primera incomparecencia justificada, el jugador estuviera en condiciones de reanudar el campeonato, podría hacerlo presentando a la organización la documentación pertinente antes del emparejamiento de la siguiente ronda a la incomparecencia. Además será motivo de descalificación cualquier falta grave, de acuerdo con las Leyes del Ajedrez y el Código de Ética de la FIDE, ante la cual la organización estudiará las medidas a adoptar.

11. Premios.

Trofeo para los 3 primeros clasificados Supra-50.

Trofeo para los 3 primeros clasificados Supra-65.

12. Clasificación

Campeonato Andaluz de Veteranos 2026. La clasificación general absoluta determinará el Campeón Provincial Supra-50 de Granada y el Campeón Provincial Supra-65 de Granada que se clasificarán para el Campeonato de Andalucía de Veteranos 2026, en las condiciones que determine la Circular que convoque dicho Campeonato. Al celebrarse los Campeonatos Provinciales Supra-50 y Supra-65 de forma conjunta, al determinarse las plazas, se asignarán primero las de menor categoría, y luego las de superior categoría, según la clasificación general absoluta (Supra-65 primero y Supra-50 después) en virtud del Reglamento.

13. Comunicación.

Los participantes autorizan a la organización a publicar fotografías, imágenes, vídeos y demás datos de las actividades para las finalidades propias del torneo y de su información deportiva en los medios de comunicación e internet, con fines oportunos de publicidad, promoción, informes, etc.

14. Protección de datos.

Los participantes aceptan las bases y como deportistas federados han aceptado el tratamiento de sus datos para las finalidades propias de la gestión del campeonato y de su información deportiva en los medios de comunicación e internet. Al efectuar la inscripción en este campeonato acepta publicar sus imágenes del campeonato en los diversos medios de comunicación de la Delegación Provincial y la Federación.

15. Aplicación de reglamento.

Para lo no especificado en estas bases se atenderá al Reglamento de Competiciones Individuales Oficiales en Andalucía y a las Leyes del Ajedrez de la FIDE.